CONTRATO N° 18/18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Gomería GM de Guido Miguel Adorno, con RUC Nº 3316178-0, domiciliado en Gervacio León casi Pablo Blanco, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Guido Miguel Adorno, con Cédula de Identidad N° 3.316.178, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL (CONTRATO ABIERTO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/18, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL (CONTRATO ABIERTO).

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Gomería GM
De Guido Miguel Adorno
RUC: 3316178-0

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.508.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso mediante Resolución I.M. Nº 447/18. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.512/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	25172503-002	Cubiertas 1100 x 20 para Camión Volquete	Unidad	1	LING LONG	CHINO	1.200.000	1.200.000
2	25172503-002	Cubiertas 295-80/22.5 para Camión Volquete	Unidad	1	LING LONG	CHINO	1.300.000	1.300.000
3	25172504-002	Cubiertas 235/75 R15 para Furgoneta	Unidad	1	LING LONG	CHINO	450.000	450.000
4	25172503-002	Cubiertas 175 x 13 para Ambulancia	Unidad	1	LING LONG	CHINO	230.000	230.000
5	25172504-002	Cubiertas 225,5/75 R15 para Camioneta doble cabina	Unidad	1	LING LONG	CHINO	480.000	480.000
6	25172504-002	Cubiertas 195/80 R14 para Minibús de la JM	Unidad	1	LING LONG	CHINO	400.000	400.000
7	25172504-002	Cubiertas 245/75 R16 para patrullera doble cabina 4x2	Unidad	1	LING LONG	CHINO	450.000	450.000
8	25172503-001	Cubiertas delantero 12.5/80/18 Tractor retroexcavadora	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	3.550.000	3.550.000
9	25172503-001	Cubiertas trasero 17.5/25	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	5.200.000	5.200.000

Gomería GM
De Guido Miguel Adorno
RUC: 3316178-0

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

10	25172503 -001	Cubiertas delantero 12.5/80/18 Tractor retroexcavadora	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	3.550.000	3.550.000
11	25172503 -001	Cubiertas trasero 19.5L/24	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	5.200.000	5.200.000
12	25172503 -001	Cubiertas 17.5 R25 para Motoniveladora	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	5.300.000	5.300.000
13	25172503 -001	Cubiertas 12.6.5 para tractorcito Bacat	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	1.950.000	1.950.000
14	25172503 -001	Cubiertas 16x6.50/8 Tractorcito Corta Césped	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	280.000	280.000
15	25172503 -001	Cubiertas 22x9.50/12	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	660.000	660.000
16	25172503 -002	Cubiertas lt215/85 R16 , para Camioncito canter	Unidad	1	LING LONG	CHINO	570.000	570.000
17	25172503 -002	Cubiertas 27/80 R22.5 para Colectivo	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERO	1.500.000	1.500.000
18	25172503 -001	Cubiertas AT-22 X 10/10 para Cuatriciclon	Unidad	1	KENDA	TAIWAN	700.000	700.000
19	25172504 -002	Cubiertas26X 9.00/12 para vehículo utilitario	Unidad	1	KENDA	TAIWAN	600.000	600.000
	PRECIOS ADJUDICADOS							**33.570.000**
	MONTO MINIMO ADJUDICADO							**75.000.000**
	MONTO MAXIMO ADJUDICADO							**150.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2018.

Guido M Adorno

Gomería GM
De Guido Miguel Adorno
RUC: 3316178-0

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Administración y Finanzas en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la Avenida Boquerón esq. Ballivian en el primer piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Gomería GM
De Guido Miguel Adorno
RUC: 3316178-0

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Gomería GM
De Guido Miguel Adorno
RUC: 3316178-0

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 29 del mes Junio del año 2018.

Firmado por: Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.
en nombre de la Contratante.

Firmado por: Guido M Adorno
en nombre del Proveedor.

Gomería GM
De Guido Miguel Adorno
RUC: 3316178-0